



Consejo del Comercio de Servicios

PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO

INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL COMERCIO
DE SERVICIOS AL CONSEJO GENERAL

1. El 4 de diciembre de 2020, el Consejo del Comercio de Servicios (CCS) acordó que yo rindiera informe al Consejo General, bajo mi responsabilidad, sobre la labor realizada en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico desde el último informe presentado en diciembre de 2019.¹
2. En sus reuniones formales de 1 de julio, 2 de octubre y 4 de diciembre de 2020, el Consejo del Comercio de Servicios examinó el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico, de conformidad con la Decisión del Consejo General² de diciembre de 2019 de revitalizar la labor realizada en el marco del Programa de Trabajo, sobre la base del mandato existente establecido en el documento WT/L/274.
3. En julio, el Consejo examinó una comunicación presentada por un grupo de Miembros en la que se proponía la celebración de debates exploratorios sobre la manera de apoyar la capacidad digital de las empresas y los consumidores.³ El documento generó un importante nivel de participación en los debates, en los que intervinieron unas 40 delegaciones. Todos los Miembros acogieron con agrado la comunicación como una contribución provechosa al Programa de Trabajo, y numerosas delegaciones dijeron que era prueba del compromiso de los copatrocinadores con dicho Programa y de la importancia de proseguir los debates exploratorios que podrían apoyar la labor realizada en el marco de este.
4. Todos los Miembros subrayaron el papel fundamental que desempeña el comercio electrónico en la facilitación del crecimiento económico y el desarrollo y dijeron que la pandemia de COVID-19 había acentuado y acelerado este aspecto. Muchas delegaciones proporcionaron información sobre sus propias experiencias e iniciativas en apoyo de las capacidades digitales, y varias de ellas indicaron que seguirían contribuyendo a los debates en futuras reuniones.
5. Numerosas delegaciones valoraron la atención que se prestaba en la comunicación a la necesidad de reducir la brecha digital, aunque algunas sostuvieron que el documento podría haber tenido una visión más amplia de la dimensión del desarrollo. Varios Miembros pidieron que los debates del CCS se centraran más en las numerosas limitaciones de infraestructura a las que se enfrentaban los países en desarrollo y los PMA. Un Miembro expresó su preocupación con respecto al proceso paralelo de la iniciativa relativa a la Declaración Conjunta sobre el Comercio Electrónico y su objetivo de elaboración de normas. Otro Miembro subrayó la importancia de que los debates de la OMC se mantuvieran centrados en el comercio e instó a los Miembros a abstenerse de adoptar medidas que socavarán su objetivo de participar eficazmente en los mercados digitales.
6. La comunicación conjunta⁴ siguió generando una participación sustantiva en la reunión de octubre del CCS, en la que varias delegaciones presentaron información detallada y una relación actualizada de las iniciativas que habían emprendido para apoyar la capacidad digital de las empresas y los

¹ Documento S/C/58.

² Documento WT/L/1079.

³ Documento JOB/SERV/296/Rev.2, copatrocinado por Australia; el Brasil; el Canadá; Colombia; Hong Kong, China; el Japón; México; Nigeria; Noruega; Nueva Zelanda; el Reino Unido; y Singapur.

⁴ El 29 de septiembre se distribuyó una revisión de la comunicación con la signatura JOB/SERV/296/Rev.3 con objeto de añadir a Ucrania como copatrocinador.

consumidores. Un Miembro también proporcionó amplia información sobre los esfuerzos desplegados por promover el desarrollo del sector de pagos electrónicos.

7. Los Miembros subrayaron una vez más que el comercio electrónico era vital para fomentar el crecimiento económico y el desarrollo y destacaron que este aspecto había cobrado relevancia a raíz de la pandemia de COVID-19. Aunque reconocían los beneficios del comercio electrónico, algunos Miembros afirmaron que los debates en el marco del Programa de Trabajo no se habían centrado suficientemente en los importantes desafíos que este planteaba. Estos Miembros sostenían que prorrogar la moratoria sobre el comercio electrónico sería perjudicial para los países en desarrollo y reiteraron su preocupación por el proceso paralelo de la iniciativa relativa a la Declaración Conjunta sobre el Comercio Electrónico y su propósito de elaboración de normas.

8. Las deliberaciones de la reunión de diciembre del Consejo siguieron reforzándose gracias a la comunicación conjunta en la que se proponían debates exploratorios sobre el apoyo a la capacidad digital de las empresas y los consumidores.⁵ Varias delegaciones presentaron información detallada sobre sus programas e iniciativas en esta esfera.

9. En el curso de este año, ciertos Miembros, incluidas varias delegaciones que no son copatrocinadoras de la comunicación conjunta, han aportado información significativa y exhaustiva sobre sus actividades y proyectos relacionados con el comercio electrónico. Los materiales que han compartido los Miembros constituyen, en mi opinión, aportaciones útiles que les ayudarán a reflexionar sobre el comercio electrónico, tanto en lo que se refiere a las oportunidades como a los desafíos que presenta. Con el fin de facilitar el acceso a este material y de aumentar la transparencia en lo que respecta a las diversas iniciativas emprendidas en la esfera del comercio electrónico, sugerí que la información que actualmente está diseminada en las actas de las reuniones se compilara en un documento estructurado, autónomo y evolutivo. Muchas delegaciones acogieron con satisfacción la propuesta y la apoyaron. Algunas pidieron aclaraciones, entre otras cosas sobre la forma en que se compilaría y presentaría la información, y una expresó reservas. Para tratar de abordar las cuestiones planteadas por las delegaciones, elaboraré una nota conceptual en la que proporcionaré más detalles sobre mi propuesta.

10. Varias delegaciones pidieron que en el marco del Programa de Trabajo se entablaran debates centrados y amplios sobre la relación entre el comercio electrónico y el desarrollo. Destacaron los desafíos a los que se enfrentan los países en desarrollo, en particular en lo que respecta a la brecha digital, en términos de infraestructura, aptitudes y tecnologías, y a la brecha de datos, especialmente en lo relativo a la capacidad de almacenar y procesar los datos y aprovechar su valor comercial. Esas delegaciones dijeron que los beneficios del comercio electrónico no eran automáticos y requerían una intervención estratégica a todos los niveles.

11. Dos delegaciones reiteraron su preocupación por el proceso de la iniciativa relativa a la Declaración Conjunta sobre el Comercio Electrónico y su objetivo prematuro de elaboración de normas, y dijeron que la prórroga de la moratoria sería perjudicial para los países en desarrollo. Varios Miembros se mostraron en desacuerdo con esas afirmaciones y señalaron que la iniciativa relativa a la Declaración Conjunta sobre el Comercio Electrónico era inclusiva, transparente y abierta a la participación de todos los Miembros, y que hacía mucho tiempo que se debían haber establecido nuevas normas sobre el comercio electrónico, y añadieron que las pruebas indicaban que la moratoria había tenido beneficios de gran alcance para las empresas y los consumidores.

12. Un representante de la UNCTAD informó al Consejo sobre su reciente labor en materia de comercio electrónico, que incluía estudios sobre la repercusión de la COVID-19 en el comercio electrónico.

⁵ El 1 de diciembre se distribuyó una revisión de la comunicación con la signatura JOB/SERV/296/Rev.4 con objeto de añadir a la República de Corea como copatrocinador.